

COPIA

LOTA, 28 de Octubre de 2021.-

DECRETO Nº 1.433.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 28.10.2021, de

Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo actividad desfile conmemoración Iglesias Evangélicas de la comuna;

b) Solicitud de fecha 28.10.2021, de que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y

Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización del sistema de alumbrado público de la comuna de Lota;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de

la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley No 19.880 sobre bases de los

procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y

las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario

a los funcionarios doña **Rosemarie Mendoza Ayala**, Directora Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R., **José Campos Vergara**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Jessica González Moraga**, Administrativo Grado 18° E.M.R., **Carlos Aguilera Catril**, Técnico Suplente, Grado 16° E.M.R., **Lesvi Karina Sandoval Novoa**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Claudia Arévalo Arévalo**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día 31.10.202, desde 10:00 a 15:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario

a los funcionarios don **Rodrigo Hidalgo Arriagada**, Auxiliar a Contrata, Grado 14° E.M.R., **José Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02.11.2021 hasta el 03.12.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 22:00, Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a

normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHUVESE.

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

MUNICIPAL

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.